

En Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Nicandro González del Solar, Don Mauricio P. Daract, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, acordaron: nombrar ordenanza de 1.ª clase a don José N. Baigorria en reemplazo de Rafael Bouzas, que queda cesante. -

Con lo que terminó el acto, ordenamos al Tribunal que se comunicase a quienes correspondía, firmando los Señores ^{Presidente y} Ministros por ante mí: entre líneas - Pres

A. Bermejo

Nicandro del Solar

M. P. Daract

D. E. Palacio

L. López Cabanillas

Emmanuel
Secretario

En Buenos Aires, a veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Mauricio P. Daract, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, dijeron que: Constando le al Tribunal hallarse el Señor Pilades Solariu, imposibilitado, momentáneamente, por enfermedad, para desempeñar el cargo de Ujiez y Habilitado, acordaron concederle dos meses de licencia, con goce de sueldo, y designar al Oficial Primero, Don Arturo Pons para que lo reemplace durante ese tiempo.

lo que terminó el acto, ordenando se comunicase a quienes correspondía y se registrase en el libro de Acuerdos, firmando el Señor Presidente y Señores Ministros por ante mí.

A. Bermejo

M. P. Daract

D. E. Palacios

Lucas López Cabanillas

Julio Botet

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos catorce, reunidos en Acuerdo extraordinario los señores ministros doctores don Antonio Bermejo, don Nicanor González del Solar, don Mauricio P. Daract, don Dámaso E. Palacios y don Lucas López Cabanillas, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Julio Botet, dijeron:

que debiendo tener lugar el día de mañana la inhumación de los restos del doctor Salustiano J. Zavatta, ministro jubilado de esta Corte Suprema y debiendo honrar la memoria de este distinguido ciudadano que tan importantes servicios ha prestado a la magistratura, acordaban:

Asistir en corporación a la inhumación de sus restos y dirigir a la familia una carta de pésame.

Que todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y se registrase en el libro correspondiente, firmando el señor presidente, los señores ministros y el señor Procurador General por ante mí.

A. Bermejo

Nicanor del Solar

M. P. Daract

D. E. Palacios

Lucas López Cabanillas

Julio Botet

Carlos J. Praderey
Sec.